



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 567
Viedma, 24 julio 2025

VISTO:

La Nota DAA N° 319/2025 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir cargos de AYS3 a/h para asignaturas correspondientes al Dpto de Estudios Políticos; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir los cargos de AYS3 a/h que a continuación se detallan:

- Un cargo de AYS3 a/h para participar del dictado de la asignatura Antropología (1° año, 2° C, LCPO11) del Área Socio Antropológica, Orientación Antropológica;
- Un cargo de AYS3 a/h para participar del dictado de la asignatura Teoría Política II (2° año, 2° C, LCPO11- PCP016) del Área Política, Orientación Teoría Política Clásica y Moderna;
- Un cargo de AYS3 a/h para participar del dictado de la asignatura Fundamentos de Ciencia Política (1° año, 2° C, LCPO11-PCP016) del Área Política, Orientación Teoría Política Clásica y Moderna;
- Un cargo de AYS3 a/h para participar del dictado de la asignatura Historia Económica y Social General (1° año, 2° C, LCPO11-PCP016) del Área Histórica, Orientación Histórica;

Que la solicitud la inicia la Dirección del Dpto de Estudios Políticos, ante los requerimientos de los/as docentes a cargo de las antes mencionadas cátedras;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente (Resol. 247/2022);

Que la Dirección eleva, asimismo, las propuestas de comisiones evaluadoras;

Que la solicitud cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA VICEDECANA DEL
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL
ZONA ATLÁNTICA y SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir los siguientes cargos de AYS3 a/h correspondientes a distintas cátedras del Dpto de Estudios Políticos:

- Un cargo de AYS3 a/h para participar del dictado de la asignatura Antropología (1° año, 2° C, LCPO11) del Área Socio Antropológica, Orientación Antropológica;
- Un cargo de AYS3 a/h para participar del dictado de la asignatura Teoría Política II (2° año, 2° C, LCPO11- PCP016) del Área Política, Orientación Teoría Política Clásica y Moderna;
- Un cargo de AYS3 a/h para participar del dictado de la asignatura Fundamentos de

CEC
ABE
KAL



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 567

Viedma, 24 julio 2025

Ciencia Política (1° año, 2° C, LCPO11-PCP016) del Área Política, Orientación Teoría Política Clásica y Moderna;

- Un cargo de AYS3 a/h para participar del dictado de la asignatura Historia Económica y Social General (1° año, 2° C, LCPO11-PCP016) del Área Histórica, Orientación Histórica;

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como miembros de las comisiones evaluadoras que intervendrán en los llamados aprobados por el art. 1° de la presente, según el siguiente detalle:

Un cargo de AYS3 a/h Antropología:

- Dirección de Dpto: Raggio Luciano
- Dirección de Dpto (suplente): DAA Juan Martínez
- Profesor/a: Claudio Mennecozzi
- Integ. eq cátedra: Mirian Maldonado
- Alumna tit: Cecilia Escobar;
- Alumna supl: Marisel Genco

Un cargo de AYS3 a/h Teoría Política II:

- Dirección de Dpto: Luciano Raggio
- Dirección de Dpto (suplente): DAA Juan Martínez
- Profesor/a: Pedro A. Dall' Armellina
- Int. eq cátedra: Luciano Raggio
- Alumna tit: Ana María Cabañas
- Alumna supl: Carla Belén Aramayo;

Un cargo de AYS3 a/h Fundamentos de Ciencia Política:

- Dirección de Dpto: Luciano Raggio
- Dirección de Dpto (suplente): DAA Juan Martínez
- Profesor/a: Elinna Medvedev
- Int. eq cátedra: Mirian Maldonado
- Alumna tit: Candela Benavidez Zilvestein
- Alumna supl: Zoe Estigarribia

Un cargo de AYS3 a/h Historia Económica y Social General:

- Dirección de Dpto: Luciano Raggio
- Dirección de Dpto (suplente): DAA Juan Martínez
- Profesor/a: Mahuen Gallo
- Integ. eq cátedra: Brian Richmond
- Alumna tit: Marisel Genco
- Alumno supl: Cecilia Escobar

ARTÍCULO 3°.- APROBAR los planes de formación propuestos por el/la docente a/c de la/s cátedra/s, los que serán de duración cuatrimestral, salvo en el caso del plan propuesto para la asignatura Historia Económica y Social General, que será de duración anual.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

CEC
ABE
KAL

Mgter. Cecilia E. CAMERA
Vicedecana
CURZAS - UNComa